



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

ORDEN de 13 de febrero de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se adjudican dos becas de formación en prácticas y de colaboración en materia de asuntos europeos con destino en la Delegación del Gobierno de Aragón ante la Unión Europea y se aprueba la lista de reserva.

Mediante Decreto 317/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de becas de formación que se desarrollen en unidades del Departamento de Presidencia y Justicia («Boletín Oficial de Aragón» número 192, de 28 de septiembre), entre las que se incluyen las becas en materia de asuntos europeos con destino en la Delegación del Gobierno ante la Unión Europea (Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas).

Posteriormente, mediante Orden de 13 de octubre de 2011, del Consejero de Presidencia y Justicia, se convocan dos becas de formación en prácticas y de colaboración en materia de asuntos europeos con destino en la Delegación del Gobierno de Aragón ante la Unión Europea («Boletín Oficial de Aragón» número 208 de 21 de octubre)

El Jefe del Servicio de Personal, Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Justicia, una vez visto el expediente y el acta de la Comisión de Evaluación de 21 de diciembre de 2011, según lo dispuesto en la citada Orden (resuelvo Quinto, apartado sexto), ha elevado propuesta de concesión de las becas, así como la lista de reserva para el caso de que alguno de los seleccionados no pueda disfrutar de la beca.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con la propuesta de resolución de concesión, resuelvo:

Primero.—Adjudicar dos becas de formación en prácticas y de colaboración en materia de asuntos europeos con destino en la Delegación del Gobierno de Aragón ante la Unión Europea (Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas), con una cuantía mensual de mil seiscientos veinticinco euros (1.625 euros) cada una, a:

1. D.^a Patricia Porta Gracia
2. D. Gonzalo Herrera Domínguez

Los gastos originados se financiarán en su totalidad con cargo a la aplicación presupuestaria 10010/G/1211/480273/91002 del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012, quedando supeditada en todo momento a la existencia de crédito suficiente disponible.

El periodo de disfrute de las becas se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2012, pudiendo prorrogarse por un año natural, condicionado a la mutua conformidad por ambas partes y a la existencia de crédito presupuestario.

Segundo.—De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 317/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, los aspirantes seleccionados deberán aceptar expresamente la beca mediante escrito dirigido al Consejero del Departamento de Presidencia y Justicia. Asimismo, deberán presentar los documentos originales justificativos de los méritos alegados en su solicitud.

El plazo para formalizar la aceptación de la beca es de diez días desde la notificación personal o publicación de la presente Orden.

Tercero.—Aprobar la siguiente lista de reserva, en el orden que se indica, para el caso de que los aspirantes seleccionados no acepten en plazo la beca, de renuncia posterior o de incumplimiento, en cuyo caso la beca será ofrecida por el tiempo que quedara hasta su conclusión:

1. D. Jorge Juan Fernández-Rodríguez Labordeta
2. D. Alberto Gago Fernández
3. D.^a Elisa Gallego Satué
4. D.^a Elena Aznárez Pemán
5. D.^a Alba del Río Alonso



6. D. Manuel Millán Martínez

Cuarto.—Declarar desestimadas, por no haber completado el proceso de selección, las peticiones de:

1. D. Óscar Guell Elías
2. D.^a Marta Abril Lope Garnica
3. D.^a Jana Benedé Royo
4. D.^a Jezabel Hidalgo-Saavedra Torres
5. D.^a Estrella Arana Gálvez
6. D.^a Silvia Martínez Mallén
7. D.^a Lorena Bartolomé Pérez
8. D.^a Ana Lope García
9. D.^a Leonor Echevarría Pérez
10. D.^a Marta Bajén Gonzalo
11. D.^a María Catalán Herrerros
12. D.^a Sofía Oliver Longás
13. D. Alberto Juan Rodrigo Florzá
14. D.^a Natalia Floria Naya
15. D.^a Lucrecia Fañanas Tercero
16. D.^a Pilar Gimeno Turrez
17. D.^a Aura Andra Ghionea
18. D.^a Laura Sagarra Cebolla
19. D.^a Cristina Picamill Martínez
20. D.^a Sara Picapeo Navarro
21. D. Pablo Cortés Fernández
22. D. Abel García Alcázar

Quinto.—Excluir a los siguientes solicitantes por no cumplir los requisitos previstos en la Orden de 13 de octubre de 2011, del Consejero de Presidencia y Justicia:

—D. Sergio Hernando Vela, D.^a María Justes Ciércoles, D.^a Mónica Calvete Gil, D.^a Ester Martín Minguillón, D.^a Laura Alloza Gracia y D. Marcos Pelegrín Gracia, por haber presentado sus solicitudes fuera del plazo.

—D.^a Verónica de Castro Alonso, por falta de presentación del ensayo sobre un tema de actualidad europea junto con la solicitud inicial.

—D.^a Isabel Almazán Martín y D.^a María Luisa Trullen Andreu, por no cumplir el requisito de tener una edad máxima de 30 años el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

—D.^a Laura Valentín Gracia, por no cumplir el requisito de haber obtenido el título de grado o licenciatura conforme a la anterior ordenación de enseñanzas universitarias adscrito a la rama de ciencias sociales y jurídicas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, según disponen los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición contra el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta Orden, de conformidad con lo señalado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 13 de febrero de 2012.

**El Consejero de Presidencia y Justicia,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**